

EXPEDIENTE N.º. (2502150)

FECHA DEL INFORME: 22/10/2019

**INFORME DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN
DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD DEL ÁMBITO DEL TÍTULO
EVALUADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES
ESTABLECIDAS EN EL INFORME FINAL PARA LA OBTENCIÓN DE
ESTE SELLO**

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA MECÁNICA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Menciones/Especialidades	NO APLICA
Centro/s donde se imparte	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL (ETSIDI)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones / especialidades del título.	
Periodo por el que se concedió el sello (según el informe final para la obtención del Sello)	DESDE EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2019

El título al que este informe hace referencia obtuvo el Sello Internacional de Calidad del ámbito del título evaluado con prescripciones.

El cumplimiento de estas prescripciones, aceptadas por la universidad, debe ser comprobado por la Comisión de Acreditación de este Sello con el fin de que, en caso favorable, el periodo de validez del Sello pueda extenderse.

Se presenta a continuación el Informe de la Comisión de Acreditación del Sello Internacional de Calidad del ámbito del título evaluado sobre el cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Informe Final para la obtención de este Sello, elaborado tras el análisis de la documentación correspondiente, presentada por la universidad.

Este informe incluye la valoración final sobre el cumplimiento de las prescripciones y el periodo de validez definitivo de este Sello.

CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES

PRESCRIPCIÓN 1

PRESCRIPCIÓN 1:

Se deben habilitar las herramientas necesarias para que no se supere la oferta de plazas previstas en la memoria en vigor del título y en el caso de que se produzcan cambios sustanciales en el título solicitar las correspondientes modificaciones.

CRITERIO AL QUE HACE REFERENCIA:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: *El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.*

VALORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESCRIPCIÓN

La Comisión de Acreditación del Sello valora positivamente el cumplimiento de la prescripción indicada.

Se constata el cumplimiento del plan de actuación previsto con la puesta en marcha de establecer un cupo de admisión máximo que permita asegurar no superar la oferta de plazas indicada en la memoria verificada (110 estudiantes por curso académico), propuesto e informado por la Comisión de Ordenación Académica de la Escuela (último el 26/03/2019) y aprobado por el Consejo de Gobierno de la UPM (último en 30/04/2019).

Así mismo, se han aportado evidencias suficientes que avalan lo anterior:

- **Anexo PRES 1.1:** Certificado emitido por la Secretaria Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial en el que se indican los estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el Grado en Ingeniería Mecánica en los cursos 2015/16, 2016/17, 2017/18 y 2018/19.
- **Anexo PRES 1.2:** Certificado de la Secretaria General de la Universidad Politécnica de Madrid donde se indica el cupo de admisión de estudiantes del Grado en Ingeniería Mecánica aprobado por el Consejo de Gobierno para el curso académico 2019/20.

Por todo lo anterior, tomando en consideración la información aportada por la universidad en su informe de cumplimiento de las prescripciones, junto con las evidencias aportadas, la Comisión de Acreditación del Sello considera que se ha cumplido esta prescripción.

PRESCRIPCIÓN 2

PRESCRIPCIÓN 2:

En línea con el plan de mejoras propuesto, la universidad Politécnica de Madrid promoverá la implantación del sistema de calidad y su utilización para que sea una práctica habitual con evidencias demostrables.

CRITERIO AL QUE HACE REFERENCIA:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.*

VALORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESCRIPCIÓN

La Comisión de Acreditación del Sello valora positivamente el cumplimiento de la prescripción indicada.

Se constata el trabajo en el plan de actuación, mediante las siguientes acciones:

1. Creación de la figura de Adjunto a la Dirección para Mejora Continua y Comunicaciones, complementando y reforzando la labor de la Subdirección de Calidad y Acreditación.
2. Implementación progresiva de todos los procedimientos del SGIC hasta un 73,3% completados (implementados y revisados), llegando hasta un 83,3% contando los que están en revisión.

Así mismo, se han aportado evidencias suficientes que avalan lo anterior, que quedan reflejadas en los anexos incluidos:

- PRES 2.1 : "Nombramiento de Adjunta a la Dirección de la ETSIDI para Mejora Continua y Comunicaciones".
- PRES 2.2 : "Relación de procedimientos con su grado de implantación. Porcentaje de procedimientos del SGIC implementados".
- PRES 2.3 : "CUADRO DE ANÁLISIS DE ESTADO DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL SGIC", especialmente en los enlaces a la información que aporta evidencias claras y precisas del estado de implementación, seguimiento y ejecución, propuestas de mejora, fortalezas y debilidades, etc.
- PRES 2.4 : "CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SGIC DE LA ETSI ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL PRE-AUDITORÍA"

Por todo lo anterior, tomando en consideración la información aportada por la universidad en su informe de cumplimiento de las prescripciones, junto con las evidencias aportadas, la Comisión de Acreditación del Sello considera que se ha cumplido esta prescripción.

MOTIVACIÓN

Una vez analizado el cumplimiento de las prescripciones señaladas en el Informe Final para la obtención del Sello Internacional de Calidad del ámbito del título evaluado, la Comisión de Acreditación de este Sello emite la siguiente valoración:

Las prescripciones se cumplen	Las prescripciones no se cumplen
X	

Periodo por el que se concede el sello

**Del 29 de septiembre de 2016 al 29 de
septiembre de 2022**

En Madrid, a 28 de octubre de 2019



El Presidente de la Comisión de Acreditación del Sello.